

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3162
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

SABADO, 26 DE JUNIO DE 1948.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1,25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):			
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
 - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
 - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | De 2 á 5 días | \$ | al cent. | y por columna. |
|-------------------|------|----------|----------------|
| Hasta 10 " | 2.50 | " " | " " |
| " 15 " | 3.— | " " | " " |
| " 20 " | 3.50 | " " | " " |
| " 30 " | 4.— | " " | " " |
| Por Mayor término | 4.50 | " " | " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

L E Y E S PROMULGADAS:

No. 919 de junio 24 de 1948 — Establece los derechos cívicos para la mujer 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 10173 de Junio 23 de 1948 — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Luracatao (Molinos) 4

" 10174 " " " " " — Liquidada una partida a favor del señor Jefe de la División de Personal, para proveer de ropa a un menor que presta servicios en dicha Oficina, 4

" 10175 " " " " " — Autoriza a una Compañía Argentina de Seguros a desarrollar sus actividades en el territorio de la Provincia, 4 al 5

" 10176 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de "Cerrillos", 5

" 10177 " " " " " — Nombra Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de "La Viña", 5

" 10189 " " " 24 " — Acuerda un subsidio extraordinario a favor de la Comisión de Fiestas Patrias de Campo Quijano, 5

" 10190 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel, en cancelación de factura por impresión del Boletín Oficial, 5

" 10191 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de ejemplares de la Reforma Procesal Civil, 5

" 10192 " " " " " — Adquiere tres ejemplares de "La Madre Hispana", 5 al 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 10179 de Junio 23 de 1948 — Liquidada una partida a favor de un diario de Córdoba, en cancelación de factura, 6

" 10180 " " " " " — Aprueba el convenio celebrado entre la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y el señor Juan Celioppe, para la ejecución de la obra Mercado en Rosario de Lerma, 6

" 10181 " " " " " — Dispone que por Contaduría Gral. se liquide una partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles, para gastos de Oficina y movilidad, 6

" 10182 " " " " " — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad y campaña, 6 al 7

" 10183 " " " " " — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad, que se dedican a la venta de frutas y verduras, 7 al 8

" 10184 " " " " " — (A. G. M.) Dispone que todo el personal obrero que atiende el jardín que circunda el Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, quedará a las órdenes del señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 587 de Junio 24 de 1948—Exceptúa del pago de impuesto de contribución territorial al propietario de un inmueble ubicado en esta ciudad 8

" 588 " " " " " Exceptúa del pago de impuesto de contribución territorial a la propietaria de un inmueble ubicado en esta ciudad 8

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 640, 641 y 642 de junio 11 — Declara caduco el permiso para explotación o cateo de minerales. Exptes. Nros. 1499, 1153 y 1498 8

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3850 — De doña Dorotea Velazco de Matos	8 al 9
No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez	9
No. 3843 — De doña María Ercilia López	9
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega	9
No. 3839 — De doña Egidia Alanís de Olarte	9
No. 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez	9
No. 3831 — De don Julián Las Heras	9
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto	9
No. 3828 — De don Tomás Zapata	9
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc.	9
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	9
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	9
No. 3796 — De don José Viera,	9
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	9
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	9 al 10
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	10
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	10
No. 3781 — De don Ricardo Arias	10
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	10
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	10
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	10
No. 3776 — De don Pedro Flore,	10
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	10
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	10
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	10
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	10 al 11
" 3755 — De don Tokichi Maehashi,	11
No. 3750 — De don Manuel González	11
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia,	11
No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	11
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Reníges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	11
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	11
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	11 al 12
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	12
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo	12
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	12
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	12 al 13
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	13

REMATÉS JUDICIALES

No. 3847 — Por Miguel C. Tartalos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia,	13
No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González	13
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí	13
No. 3768 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar;	13
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	13

CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta	13
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely,	13

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3837 — De la partida de nacimiento de Sara Chiti,	14
Nº 3836 — Adición de nombre s/p. Adela Flavia Gómez Martínez,	14
Nº 3833 — Solicitada por Gabriel Ramón Antón Ríos y Daniela López de Ríos,	14

CONTRATOS SOCIALES:

No. 3848 — De la razón social "P. Martín Córdoba Soc. de Resp. Ltda."	14 al 15
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3845. — De la razón social ::Argentino Marrazzo y Cía. Soc. de Resp. Ltda.,	15
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes	15
No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán	15

No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera,	16
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	16
No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial	16
ASAMBLEAS	
No. 3846 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 2/7/1948,	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16

LEYES

LEY Nº 919

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Dentro del territorio de la Provincia, las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan e impone las leyes respectivas a los varones argentinos.

Art. 2º. — Igualmente, dentro del territorio de la Provincia, las mujeres extranjeras tendrán los mismos derechos y deberes políticos que les acuerdan e imponen las leyes respectivas a los varones extranjeros, en caso de que los tuvieren.

Art. 3º. — Para la mujer regirá la misma Ley Electoral que para el hombre, debiendo exhibir su libreta cívica correspondiente como un documento de identidad indispensable para todos los actos electorales.

Art. 4º. — La presente ley deberá regir para la primera elección provincial que se realice, siempre que sesenta días antes se encuentre confeccionado el padrón electoral femenino de la Nación.

Art. 5º. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente 1.º del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, junio 24 de junio de 1948

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 10173 - G.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 6433/48.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se den por terminadas las funciones de la señorita Hilma Mercedes Ramos, como encargada de la oficina de Luracatao (Dpto. de Molinos), en razón ser la misma menor de edad; y atento a las disposiciones legales vigentes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la señorita HILMA MERCEDES RAMOS, en el cargo de encargada de la Oficina de Registro Civil de LURACATAO (Dpto. Molinos); en razón de las causales invocadas por la Dirección General, en su nota de fs. 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10174 - G.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 1601/48.

VISTO este expediente en el que División de Personal, solicita se liquide la suma de \$ 150.— para proveer de ropa al menor Joaquín Mendieta que presta servicios en dicha Oficina; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General a favor del señor Jefe de División de Personal, don SERGIO IZRASTZOFF, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. a los fines precedentemente citados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10175 - G.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 5977/48.

VISTO este expediente en el que la Compañía Argentina de Seguros "Industriales Unidos" con sede en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 885 de la Capital Federal, por intermedio de su Representante local don Miguel A. Mdalel, solicita autorización para desarrollar sus actividades en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 3426 de fecha 23 de junio de 1944;

Por ello, y en mérito a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" con sede en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 885 de la Capital Federal, para desarrollar sus actividades en el territorio de esta Provincia, debiendo como medida previa a la iniciación de sus ac-

tividades, dar cumplimiento a disposiciones pertinentes en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10176 - G.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 6443/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor LORENZO NESTOR SANCHEZ, en el cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de CERRILLOS.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10177 - G.

Salta, Junio 23 de 1948.

Atento a la facultad que le confiere el artículo 178º de la Constitución,

—El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito Municipal de LA VIÑA, al señor PEDRO BONARI, por el término de funciones que fija el artículo 182º de la Constitución de la Provincia

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10189 G.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6339/48.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión de Fiestas Patrias de Campo Quijano, solicita un subsidio de \$ 200.— a fin de poder solventar los gastos que demanden los festejos en conmemoración a la fecha patria del 9 de Julio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate, por ésta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS M|N. (\$ 200.—) a favor del Presidente de la Comisión de Fiestas Patrias de Campo Quijano, señor FÉLIX A. USANDIVARAS, a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 10190 - G.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nros. 6350/48 y 6351/48.

VISTO estos expedientes en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por \$ 8.621.40 por impresión del Boletín Oficial durante los meses de abril y mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 40/100 M|N. (\$ 8.621.40), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 3 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10191 - G.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6459/48.

VISTO el presente expediente en el que el doctor Ricardo Reimundín, Ministro de la Excma. Corte de Justicia adjunta el correspondiente presupuesto de los Talleres Gráficos San Martín, para la impresión de la reforma Procesal Civil en la Provincia de Salta (Publicación Oficial), que comprenderá el texto modificado del Anteproyecto de Código Procesal Civil, precedido de una amplia exposición sobre el alcance

de la reforma y con un apéndice en el cual se recoge todos los comentarios bibliográficos publicados sobre el citado Anteproyecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la provisión de quinientos (500) ejemplares de la Reforma Procesal Civil, en un todo de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estos obrados y por un importe total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M|N. (\$ 3.770); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse en un oportunidad por Contaduría General y con imputación al ANEXO D — INCISO XV — ITEM 1 — PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Dantón J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10192 - G.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6458/1948.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, salicita la adquisición de 3 ejemplares de "La Madre Hispana", obra editada por la Casa "Juan Pueyo", con destino a la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y otro para el Departamento solicitante, a razón de \$ 150.— cada ejemplar; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adquiérase del señor ANGEL ALVAREZ y ALVAREZ, Representante de la Casa "Juan Pueyo", 3 (tres) ejemplares de "La Madre Hispana", con destino a la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 450.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del proveedor y con imputación al ANEXO D — INCI-

SO XV — ITEM 1 — PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 10179 - E.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 15608/48.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el diario "Los Principios", de Córdoba, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 10.000.—, por publicación de la obra de este Gobierno en la edición de fecha 18 de febrero ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor del diario "Los Principios", de Córdoba, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 2 del Anexo D — Inciso XV — Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10180 - E.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente Nº 6938/D/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre eas Repartición, por una parte, y el señor Juan Celiope por la otra, para la ejecución de la obra Mercado Tipo II a construirse en la localidad de Rosario de Lerma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por una parte y el señor Juan Celiope por la otra, para la ejecución de la obra: Mercado Tipo II, a construirse en la localidad de Rosario de Lerma, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO: Obra: Mercado Tipo II (Por administración) en la localidad de Rosario de Lerma (Dpto. de Rosario de Lerma — Prov. de Salta). Contratista: Juan Celiope. Entre los señores: Ing. Walter Elio Lerario, Director General de Arquitectura y Urbanismo y don Juan Celiope, de profesión Empleado de Obras, han convenido en celebrar el siguiente contrato de locación de obra en virtud de lo dispuesto en Decreto Nº 7321/13/XII/47 (Art. 5º) del Superior Gobierno de la Provincia y Ad-Referendum del mismo. Artículo primero: El señor Juan Celiope, habiendo examinado el terreno, los planos y pliegos de condiciones y demás documentos para la construcción de la obra del título, se compromete a ejecutar "La mano de obra total" por el precio global de once mil pesos (\$ 11.000) moneda nacional de curso legal, según su conformidad dada en carta de fecha 4 de mayo de 1948, corriendo por cuenta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo la provisión de los materiales necesarios para la obra. Artículo segundo: El contratista se compromete a entregar la obra terminada, para desempeñar la finalidad a que está destinada y para lo cual firma la documentación del Proyecto y Pliego de Condiciones y Especificaciones que formarán parte integrante del presente Contrato. Artículo tercero: La obra se pagará por certificados mensuales (según Art. 28 del Pliego de Bases y Condiciones Generales). Artículo cuarto: El Contratista señor Juan Celiope, abonará los jornales establecidos y asegurará debidamente al personal. Artículo quinto: A los diez días de firmado el presente Convenio, el Contratista depositará a la orden del Superior Gobierno de la Provincia el equivalente del diez por ciento de la oferta o eás la suma de \$ Mil cien pesos moneda nacional (\$ 1.100.—) en concepto de garantía. Artículo sexto: Las obras deberán entregarse para su recepción provisoria, dentro del plazo de noventa días hábiles, a partir de la fecha del replanteo, estando en todo de acuerdo al Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Artículo séptimo: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10181-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente No. 6595/D/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se le anticipen los fondos necesarios para atender con los mismos los gastos de oficina y movilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Por contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquidase a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a atender los gastos indicados precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 500.—, al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4: "Útiles, libros, impresiones, encuadernaciones, tranquea, etc."

\$ 500.—, al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 13: "Viáticos y Movilidad", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10182-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expedientes Nros. 5873, 6558, 4826, 6156, 5472, 5478, 4804, 6362, 6526, 6528, 6429, 6430, 6433, 6883, 6364, 6220, 6363, 6365, 6557, 6212, 6369, 6213, 6339, 6340, 6432, 6434 y 6556/D/48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades: Las Moras, Finca Santa Isabel, Departamento de Chicoana; Río Caraparí, Tartagal, Departamento de Orán; Rosario de la Frontera y esta Ciudad, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley No. 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los Decretos Nacionales y Provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento, lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Aplíquese un multa de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.) y un día de arresto por reincidente al comerciante MAHOMED JUSEF, establecido con negocio de tienda, almacén y despacho de bebidas, en el lugar denominado "Las Moras", Departamento de Chicoana, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley 12.830 (no llevar la documentación

exigida por Decreto 22506/47 - no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos - Decreto 8167/48).

Art. 2o. — Aplicanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830:

ANTONIO SANGHEZ (bar), Finca Santa Isabel, Chicoana, (por no exhibir lista de precios oficiales, alteración de los mismos, Decreto 8769/E/48), \$ 20.—.

ANTENOR BARROSO (almacén al por menor), Río Carapará, Orán, (por no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales, alteración de los mismos y anotaciones deficientes en las ventas a crédito), \$ 200.—.

ELIAS DELGADILLO (abasto de carne), General Ricchieri s/n. Tartagán - Orán, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769/E/48) \$

CELIN MARTINEZ (tienda y almacén al por menor), Güemes 358, Rosario de la Frontera (por no llevar en regla la documentación exigida por Decreto provincial No. 3886/E/47 y Nacional 32506/47 - carecer de lista y carteles anunciadores de precios oficiales y alteración de los mismos) \$ 400.—.

ANGEL CABALLERO (fiambrería y despacho de bebidas), 20 de Febrero y Alvarado, Rosario de la Frontera, (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos) \$ 150.—.

PEDRO GARCIA MARTINEZ, (almacén al por menor), 20 de Febrero y San Martín, Rosario de la Frontera, (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos) \$ 100.—.

CANDIDO DI BELLO, (Abastecedor de frutas y hortalizas) Urquiza 892, Ciudad, (por no estar inscripto en el Registro de Productores y Abastecedores de frutas, legumbres y hortalizas, Decreto 5554/E/47), \$ 100.—.

ANDRES P. RIVERO (librería "La Montaña", Mitre 453, Ciudad (adulteración de precios - Decreto 8651/E/48) \$ 100.—.

MICHEL TORINO HERMANOS, (Depósito de vinos), Ituzaingó 200, Ciudad (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769/E/48) \$ 100.—.

C.I.M.A.C., S. R. Ltda., (venta de tractores y repuestos agrícolas), Pellegrini 351, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48) \$ 75.—.

CARMEN ZOLOAGA DE LOPEZ (bar), Pellegrini 300, Ciudad, (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos, Decreto 8167/E/48), \$ 50.—.

FASANI Y CIA. (fábrica de mosaicos), Buenos Aires 652, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48) \$ 50.—.

HUMBERTO BINI (aserradero) Pellegrini 459, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 50.—.

VIRGILIO GARCIA Y CIA, S. R. Ltda. (ferreteria, bazar, pinturería y electricidad), Florida 300, Ciudad, (por recargar excesivamente el precio de venta de un serrucho) \$ 50.—.

FELIX RAMIREZ (depósito de alfalfa), Pellegrini 431, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 30.—.

JOSE O. BRAVO, (compra y venta de artículos generales), Buenos Aires 199, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 20.—.

SEGISMUNDO RUSINEK (taller mecánico), Pellegrini No. 582, Ciudad, (por no tener oportu-

namente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 20.—.

ALFREDO SALOMON, (Comisiones y representaciones), Florida 258, Ciudad (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 20.—.

JUAN TINTILAY (parrillada y pensión con hospedaje), Pellegrini 663, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 20.—.

FRANCISCO MERILES (depósito de carbón y alfalfa), Lerma 863, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 15.—.

FAUSTINO ZAPICO, (almacén al por menor) Puyredón 1099, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 15.—.

TOMAS MARINO, (almacén al por menor), Dean Funes 1199, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

GREGORIO CRUZ MARINO, (taller de vulcanización), Pellegrini 480, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

ELMIRA B. DE ALÁRCON, (almacén al por menor), Arenales 560, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

PEDRO DIAZ, (taller de herrería y carrocería) Ituzaingó y 3 de Febrero, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

DOLORES AGUIRRE, (verdulería), Dean Funes 1211, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

CESAR CARO, (taller de reparaciones de autos), Arenales 271, Ciudad, (por no tener oportunamente el Libro de Quejas, Decreto 8769/E/48), \$ 10.—.

Art. 3o. — Las multas y demás sanciones que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 4o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto 5280/E, del 31 de julio de 1947 y obli- gadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10183-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expedientes Nros. 6489, 6482, 6471, 6216, 6473, 6476, 6477, 6480, 6483, 6485, 6478, 6484, 6486, 6487, 6490 y 6494/D/48.

Visto estos decretos instruidos a comerciantes de esta plaza que se dedican a la venta de frutas y verduras, con motivo de la aplicación del Decreto No. 5554/E de fecha 20 de agosto de 1947, complementario de la Ley No. 12.830 (de represión al agio y la especulación); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, ha quedado plenamente comprobado que esos co-

merciantes no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, o sea proceder a inscribirse en el Registro de Productores y Abastecedores de frutas, legumbres y hortalizas, creado por éste y llevado por Dirección General de Comercio e Industrias, infringiendo así las disposiciones contenidas en el artículo 1o. del mismo y 6o. de la Ley No. 12.830;

Que el decreto ha sido dictado con el propósito de regular los precios de esos productos, siendo obligatoria tal inscripción, para lo cual se fijó un plazo de quince días a partir de la fecha del mismo, correspondiendo en consecuencia, que todos los comerciantes comprendidos en él se inscribieran de inmediato, dando cumplimiento a esa disposición, pero que, al no haberlo hecho en término, han incurrido en infracción dando motivo a la aplicación de las sanciones punitivas que la Ley No. 12.830 establece;

Por ello, atento a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

Art. 1o. — Aplicanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 1o. del Decreto No. 5554/E/47 y 6o. de la Ley número 12.830 (por no haberse inscripto en el Registro de Productores y Abastecedores de frutas, legumbres y hortalizas):

JUAN CELLI (frutería y verdulería, Mitre 1486, Ciudad, \$ 50.—.

ANGEL LOPEZ DEL CURA (frutero), Alberdi 1103, Ciudad, \$ 40.—.

ALBERTO SABAG, (almacén y frutería), Alvarado 300, Ciudad, \$ 30.—.

ROSA V. DE HERRERA, (almacén y venta de frutas y verduras), Mitre 1300, Ciudad, \$ 20.—.

MURSHA VRIJAMA, (vendedor ambulante de frutas), Jujuy 372, Ciudad, \$ 20.—.

ZUREM SINGH (vendedor ambulante de frutas), Jujuy 372, Ciudad, \$ 20.—.

WARYAM SINGH, (vendedor ambulante de frutas), Ituzaingó 560, Ciudad, \$ 20.—.

JOSE FADEL, (frutería y verdulería), Catamarca 499, Ciudad, \$ 20.—.

LINA G. LOPEZ DE HERRERO, (frutería, verdulería y despacho de pan), Alberdi 703, Ciudad, \$ 20.—.

JOSE STORNILO, (vendedor ambulante de frutas y verduras), Juramento 354, Ciudad, \$ 20.—.

PABLO MARCIAL ROMERO (frutería y verdulería), 20 de Febrero 699, Ciudad, \$ 10.—.

HILARIO QUISPE (frutería y verdulería), Güemes, 1476, Ciudad, \$ 10.—.

ILDEFONSO GONZALEZ, (vendedor ambulante), Corrientes 907, Ciudad, \$ 10.—.

ABDO DIP, (frutería), Corrientes 726, Ciudad, \$ 10.—.

MOISES CHATTAH (frutería), Buenos Aires 501, Ciudad, \$ 10.—.

PACIFICO CABRERA (vendedor ambulante de verduras), Dean Funes 1438, Ciudad, \$ 10.—.

JUANA JAIME DE ALVAREZ (puesto de verduras - Mercado Güemes), Necochea y Bolívar, Ciudad, \$ 10.—.

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del De-

creto No. 5280/E, del 31 de Julio de 1947 y obladas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10184-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente No. 1623/48.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de la Escuela de Manualidades d Salta, don Cristóbal Lanza Colombres, en su carácter de Superintendente de los trabajos de arreglo y embellecimiento del jardín que circunda el Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, que fuera designado por decreto número 9492 de fecha 7 del mes de mayo del año en curso, solicita ampliación del referido decreto, a fin de llevar a cabo con más eficacia su cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese que el personal obrero que atiende el jardín que circunda el Palacio de los Tribunales y H. Legislatura quedará a las órdenes del señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, don Cristóbal Lanza Colombres, en su carácter de Superintendente de los trabajos de arreglo y embellecimiento del mismo.

Art. 2o. — El señor Superintendente requerirá del Ministerio que corresponda, los útiles, semillas, plantas, etc., que fueren necesarios; quedando terminantemente prohibido cortar flores y arrancar plantas sin autorización del señor Superintendente o, en ausencia de éste, del señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 587-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente No. 16256/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Ceferino Guaymás, propietario del inmueble ubicado en calle Mendoza No. 1375 de esta ciudad, solicita se lo exceptúe del pago de contribución territorial de su propiedad, que se registra bajo el Catastro No. 8968; y

CONSIDERANDO:

Que de dichas actuaciones surge que el señor Ceferino Guaymás, es propietario del inmueble precedentemente mencionado y no adeuda importe por concepto alguno al Fisco;

Que en consecuencia y habiendo llenado el recurrente los extremos exigidos por el artículo 52 del Decreto 4416/47, corresponde se le acuerde los beneficios de la Ley No. 833, Art. 22, Inciso 8o, de fecha 29 de marzo de 1947;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1o. — Exceptúase del pago del impuesto de contribución territorial, al señor CEFERINO GUAYMAS, del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Mendoza No. 1375 de esta ciudad, catastrado bajo el No. 8968.

2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 588-E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente No. 16147/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la señorita Amalia Isabel Orellano propietaria del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero número 1272 de esta Ciudad, solicita se la exceptúe del pago de contribución territorial de su propiedad, que se registra bajo el catastro número 3690; y

CONSIDERANDO:

Que de dichas actuaciones surge que la señorita Amalia Isabel Orellano, es propietaria del inmueble precedentemente mencionado y no adeuda importe por concepto alguno al Fisco;

Que en consecuencia y habiendo llenado la recurrente los extremos exigidos por el artículo 52 del Decreto 4416/47, corresponde se le acuerde los beneficios de la Ley No. 833, Artículo 22, Inciso 8o, de fecha 29 de marzo de 1947;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1o. — Exceptúase del pago de impuesto de contribución territorial a la señorita AMELIA ISABEL ORELLANO, del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Santiago del Estero No. 127, de esta ciudad, registrado bajo el Catastro No. 3690.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 640:

Salta, Junio 11 de 1948.

Y Vistos: De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 22 vta., por Secretaría, la Dirección General de Minas y Geología, Resuelve: Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de Santa Victoria, Exp. 1499, tramitado por los señores Ildelfonso Fernández y Elías Molina. Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 641:

Salta, Junio 11 de 1948.

Y Vistos: De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 29 vta. por Secretaría, la Dirección General de Minas y Geología, Resuelve: Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, Exp. No. 1153 tramitado por los señores Alberto Benedetti y Pascual Formica. Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 642:

Salta, Junio 11 de 1948.

Y Vistos: De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 23 vta. por Secretaría General de Minas y Geología, Resuelve: Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de Santa Victoria, Exp. No. 1498, tramitado por los señores Ildelfonso Fernández y Elías Molina. Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3850: — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 26/6 al 2/8/48

No. 3849 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA RECHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/ 24/6 al 40/7/48

No. 3841 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORTEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 23/6 v. 27/9/48

No. 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALANIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo

que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 23/6 al 29/7/48

No. 3835 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Fulgencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Séc.

Importe: \$ 20.—

e) 21/6 al 27/7/48

No. 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948

Carlos E. Figueroa —, Secretario

e) 18/6 al 24/7/48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO. SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/948.

No. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación

en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Import: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la. Instancia y la. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Junio 10. de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y

emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notifica-

ciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|1|6 al 8|7|48

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|6 al 8|7|48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|31|5 al 6|7|48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|31|5 al 6|7|48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.—

e|31|5 al 6|7|48.

No. 3776 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña San-

tos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.—

e|26|5 al 1|7|48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|5 al 30|6|48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|22|5 al 30|6|48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|22|5 al 30|6|48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión

de TOKICHI MAEHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/20/5 al 25/6/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3838. — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y, y I., o El Oro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud, lote O.; Este, con los lotes Z; y U; y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación

de fs. 3|4; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Líbrense los oficios solicitados. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e)22|6 al 28|48

No. 3806 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorrego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiese para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/9/6 al 15/7/48.

No. 3791 — INFORME POCESORIO.—

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que

se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habiéntase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 40.—

e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762. — **EDICTO: Posesión Treintañal** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condori deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa

de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condofí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librese oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treinta años del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Orpeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia; hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Orpeza, promoviendo juicio sobre posesión treinta años del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, ambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Pa-

ra notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia y la. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo); este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: **Primera fracción: "Pozo Verde"** con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. **Segunda fracción: La Paloma**, la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Secretario
Importe: \$ 40.— e/17/6 al 23/7/48

No. 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la su-

cesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la. Instancia en lo Civil y la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición perten-

te; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — **DESLINDE**. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldivieso, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldivieso, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llamura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3847:

**POR MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL**

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como correspondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17, en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiáreas, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En

el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.— e/25/6 al 31/7/48

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Compreendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

Importe \$ 25.— e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs: 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e/26/6 al 28/7/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mjuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Poza del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO

Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarsele defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3837 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, se hace saber que en el juicio "SARA CHITI, — RECTIFICACION DE PARTIDA", Expte. Nº 10.022, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, junio 16 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando, en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de doña Sara Chiti, acta Nº 13.286, de fecha 19 de Setiembre de 1913, registrada al folio 74 del

"tomo 28 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "SARA" y no "Sarta". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Salta, Junio 21 de 1948. — **TRISIAN C. MARILNEZ**, Escribano Secretario.
 Importe \$ 10.— e|22|6 v. 1º 7|48

Nº 3836 — EDICTO: En el juicio sobre adición de nombre solicitada por Adela Flavia Gómez Martínez, el señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Junio 10 de 1948. . . . **FALLO:** Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la adición del nombre de ADELA al de Flavia, en el acta Nº 14.517 de fecha 25 de agosto de 1914 de Flavia Gómez, inscripta al folio 24 del tomo 30 de nacimientos de Salta, Capital, quedando por lo tanto establecido que la nacida se llama Adela Flavia Gómez Martínez y no como se consigna en dicha acta. Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y cumplido que sea, librese oficio al señor Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Repóngase. Fdo: Roque López Echenique.
 Salta, Junio 16 de 1948.
 Roberto Lérica — Escribano Secretario
 Importe: \$ 10.—
 e|21 al 30|6|948

Nº 3833 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS Y LEGITIMACION.
 En el expediente Nº 26995, año 1948 caratulado: "Ríos Gabriel Ramón A. y Daniela López de.; s/p. Defensor de Menores", que tramita en este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 3 de 1948. . . . **FALLO:** I). Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Olber Ermete, acta Nº 1323, registrada al folio 272, T. 108 de Salta-Capital. - María Micaela, acta Nº 1319, registrada al folio 386, T. 123, Salta-Capital; Polonia Elva, acta Nº 270 registrada al folio 323, T. 25 de General Güemes: Gloria Nelly, acta 382, registrada al folio 110 T. 38 de General Güemes y Ramona Ilda, acta Nº 163, registrada al folio 442, T. 30 de General Güemes, en el sentido de que el verdadero nombre de sus padres es "Gabriel Ramón Antonio Ríos" y doña "Daniela López" y no como figura en las respectivas partidas de nacimientos. II. Declarando que los citados menores son hijos legítimos por subsiguiente matrimonio de don Gabriel Ramón Antonio Ríos con doña Daniela López. III. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes y en esta Capital en el diario que se proponga, a los efectos

dispuestos por el art. 28 de la ley 251. Cumplido oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Fecho, archívese C. R. Aranda".
 Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.
 Salta, Junio 14 de 1948.
 Carlos E. Figueroa - Escribano Secretario
 S/C. e/19 al 28/6/48.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3848 — CONTRATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don **PATRICIO MARTIN CORDOBA**, que firma "P. Martín Córdoba", argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta de esta ciudad, y don **LUCIO R. TIRAO**, que firma "L. R. Tirao", argentino, casado de treinta y ocho años de edad domiciliado en la calle Vicente López número seiscientos treinta y nueve, de esta ciudad, han convenido en celebrar el presente contrato de **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes disposiciones, **PRIMERA:** Entre los contratantes se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la razón social "P. MARTIN CORDOBA Sociedad de Responsabilidad Limitada". **SEGUNDA:** tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta, y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Orán de esta misma provincia; pudiendo establecer sucursales y agencias, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior. **TERCERA:** El objeto de la sociedad es la explotación del aserradero de propiedad del señor P. Martín Córdoba, por compra que le hiciera al señor Eulogio Cabello, y que se halla ubicado en la playa del Ferrocarril del Estado, en la Estación Orán, en terrenos de propiedad del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. Esto como motivo principal de los negocios. Además la explotación de bosques fiscales o particulares, como así también cualquiera otra actividad, que tenga relación con el motivo específico de la Sociedad. **CUARTA:** La duración de este contrato se estipula en cinco años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos, legales de este contrato, como así mismo se declaran ratificados todos los actos y operaciones sociales realizados desde esa fecha hasta hoy. **QUINTA:** El Capital Social lo constituye la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, dividido en trescientas cuotas, de mil pesos igual moneda cada una, cuyo Capital Social suscriben los socios, en este

acto en la forma siguiente: don Patricio Martín Córdoba; Doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Lucio R. Tirao; cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Integrando en este acto don Patricio Martín Córdoba Doscientas cuotas, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, que se hallan representadas por las siguientes existencias de madera en bruto para industrializar. **CEDRO:** 27.130 pies, 1.200 metros y 7.500 kilos de despunte, **LAPACHO:** 4.550 pies, 4.000 varillas y 10.000 kilos de parket. **QUINA:** 7.250 pies, 11.530 varillas y 11.000 kilos de despunte. **ROBLE:** 6.220 pies, **PALO BLANCO:** 5.600 pies, y 4.500 kilos de despunte. **MORA:** 4.300 pies y 4.080 varillas. **CURUPAY:** 17 980 pies, 440 postes y 11.810 varillas **PALO AMARILLO:** 4.280 pies. **LANZA BLANCA:** 490 pies. **TIPA COLORADA:** 980 pies. **TIPA BLANCA:** 1.330 pies. **AFATA:** 1.990 pies, y 950 kilos de despunte. Un lote de madera eserradas. 113.535 metros de vigas de roble y cedro varios. 524.788 metros de rollos varios. 49.869 metros de viga y rollos varios. 126.845 metros de vigas, rollos, lanzas y varios. 23.218 metros de rollos de quina 19.501 metros de lapacho, y 68.904 metros de rollos y vigas varios. Todas estas maderas enunciadas en la suma de pesos moneda nacional Ciento Terinta y cuatro mil doscientos diez con sesenta y ocho centavos. Saldo en caja y Bancos por peso moneda nacional Dos mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos. Deudor esvarios por pesos moneda nacional Diez mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos. Garantía en los Ferrocarriles del Estado por pesos moneda nacional Un mil ochocientos ochenta y ocho con cincuenta centavos. Motores, maquinarias y/o por pesos moneda nacional Veinticinco mil ciento noventa y nueve con diez y siete centavos. Depósito, rodados, semovientes, muebles y útiles, herramientas, Edificios y construcciones, por pesos moneda nacional Diez y Siete mil veinte con ochenta centavos. Respuestos aserradero, mercaederías, y envases varios, por peso moneda nacional Ocho mil doscientos veintiocho con veintiocho centavos. El total de estos conceptos antedichos que suman Doscientos mil pesos moneda nacional son aportados íntegramente por el señor Patricio Martín Córdoba, y por el saldo hasta las Doscientas cincuenta cuotas suscriptas deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, según boleta que se agrega, y don Lucio R. Tirao Treinta cuotas o sea **TREINTA MIL** pesos moneda nacional, como se acredita con la Boleta de Depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden de esta Sociedad de responsabilidad limitada, y que se agrega el presente contrato **SEXTA:** La Dirección y Administración de la Sociedad,

estará a cargo de ambos socios indistintamente, que podrán actuar conjunta, separada, o alternativamente, en el carácter de Gerente de la Sociedad con uso de la firma social adoptada, con las siguientes facultades y atribuciones: conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; resolver, autoriza, y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones, formular protestos y protestas, transigir, conceder esperas o quitas, exigir fianzas, verificar oblaciones, consignaciones o depósitos de efectos o de dinero, aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precios, y suscribir las escrituras respectivas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares, del de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y provincial de Salta, en sus casas matrices o sucursales en la forma que convinieren, firmar; girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, vales, letras, pagarés, u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncias de bienes de la Sociedad, presentar inventarios y estado comercial, otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales; pues lo expresado precedentemente es solo enunciativo y no limitativo pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la única prohibición de dar fianzas a terceros, o emplear la firma social en negocios ajenos al giro de la Sociedad. **SEPTIMA:** Los socios por la atención de los negocios, gozarán de una retribución mensual de Un mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. El Señor Lucio R. Tirao toma a su cargo la responsabilidad de la buena marcha de la Administración y de los bienes sociales, en todos los lugares de la explotación. El señor Patricio Martín Córdoba podrá por si o por medio de su auditor en cualquier instante revisar y controlar todos los libros, papeles, comprobantes, y demás actos sociales sin limitación alguna. **OCTAVA:** La contabilidad de la Sociedad será llevada en la ciudad de Orán, bajo la inmediata responsabilidad del señor Lucio R. Tirao, y por un contador designado al efecto, de mutuo acuerdo. **NOVENA:** Anualmente el día treinta de Abril, se practicará un inventario y Balance General, de todos los negocios y bienes sociales, y la utilidad que resultara, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y por un cinco por cien

to para formar un Fondo de Reserva a los efectos de la Ley once mil seiscientos veintinueve; el remanente será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas en este contrato. Si el Balance Anual resultaran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. Si dicho Balance e inventario General, no fueran observado por los socios dentro de los treinta días, de haber sido sometido a su consideración, se considerarán aprobadas las constancias del mismo. La conformidad o reparo podrán prestarlos por si o por medio de telegrama colacionado. Si los socios resolvieran no retirar las utilidades; es decir acumularlas, o hacer préstamos especiales para el mejor desenvolvimiento o acrecentamiento de los negocios, estas sumas devengarán un interés del ocho por ciento anual, capitalizable a la fecha del balance. **DECIMA:** Los socios se reunirán en junta, en el domicilio legal de la Sociedad, por lo menos una vez por año, para tratar el Balance General e inventario, y cuantas veces lo estimen conveniente, para considerar la marcha de los negocios sociales, y adoptar las medidas que consideren oportunas, para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de todo ello en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. **UNDECIMA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la liquidación de los negocios, que la ocupen en ese instante, debiendo los herederos del socio fallecido, designar una persona que los represente en la Sociedad, que tendrá el carácter de Gerente, en caso de liquidación de la Sociedad o partición; los socios o el socio procederá a realizar el Activo, y a extinguir el Pasivo, si lo hubiere, reintegrando al señor Patricio Martín Córdoba, el Aserradeo, maquinarias, instalaciones, etc., y al señor Lucio R. Tirao, su parte Capital y Utilidades a la fecha. **DUODECIMA:** Si del Balance Anual resultara que las pérdidas han alcanzado el cuarenta por ciento del capital invertido, la Sociedad entrará de hecho en Liquidación. **DECIMATERCERA:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la previa conformidad del otro socio, que tendrá opción para adquirirlas en igualdad de condiciones a los terceros extraños. **DECIMACUARTA:** Cualquier dificultad, diferencia, o duda, que se suscite entre los socios, sus herederos, o causas-habientes, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución, liquidación, o partición de ella será resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte en divergencia, con un tercero designado por éstos en caso de no acordar - de fallo inapelable. **DECIMAQUINTA:** Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el Código de comercio. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes de-

jan debidamente formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y lo firman por si, en la ciudad de Salta a la fecha al principio indicada.

(Firmado) Lucio R. Tirao (Firmado) Patricio Martín Córdoba.

El contrato precedentemente redactado se ajusta totalmente al original.

Impote: \$ 150.— e/25/6 al 1/7/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3845:

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Código de Comercio, en su artículo 429, se hace saber que por instrumento privado, se han retirado de la Sociedad ARGENTINO MARRAZO y Cía. Soc. en Comandita, con domicilio en esta ciudad en la calle 20 de Febrero 780, los socios comanditarios JOSE ENRIQUE BENAVENTE y JUAN BASILIO LOPEZ GIMENEZ, quedando a cargo del Activo y Pasivo de la misma Don ARGENTINO MARRAZO. —El ex Socio José Enrique Benavente suscribió el contrato de disolución, con fecha 7 de enero de 1948, registrándose el mismo, en el Registro Público de Comercio, al folio 374, asiento No. 1973 del libro 23 de Contratos Sociales, el día 12 de Febrero de 1948 y Don Juan Basilio López Giménez, suscribió el contrato de disolución parcial, el día 8 de Enero de 1948.

ARGENTINO MARRAZO

Importe: \$ 12.—

e/ 24 al 30/6/47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 $\frac{m}{n}$ cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerañio
Director Gral. de Arquitect.
tura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: \$ 60.—

e/15/6 al 27/7/48.

Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General
de Vialidad de Salta
LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta
Importe: \$ 30.20

e|15|6 al 21|7|48.

No. 3793

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
Licitación Pública No. 3**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámanse a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

**Nº 3786 — LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

No. 3784.

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

—Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámanse a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CO-

RRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

ASAMBLEAS

No. 3846: COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

De conformidad con lo resuelto por el H. Directorio en su sesión de fecha 19 del actual se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de julio próximo a horas 11.30, fecha para la cual ha sido postergada la que debía realizarse el día 19 del corriente a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1o. — Lectura y aprobación del acto de la asamblea anterior.
- 2o. — Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3o. — Renovación de las autoridades del H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurren al acto, si media hora después de la fijada, no se obtiene quorum legal. Salta, junio 23 de 1948 — FRANCISCO M. URLBURU MICHEL - Presidente — RAUL FIORE MOULES - Secretario.

Importe \$ 15.— e) 25, 26, 28 y 30/6 y 1/7/948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR